



**RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**N° 51 -2024/GAF**

Lima, 16 DIC. 2024

LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**VISTOS:** El Informe N° D0000196-2024-SERPAR -LIMA-OSTI, de fecha 02 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información; el Informe N° D001046-2024-SERPAR-LIMA-OA, de fecha 04 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Abastecimiento; el Memorando N°D000160-2024-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 12 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe N° D000175-2024-SERPAR-LIMA-OAL, de fecha 11 de diciembre del 2024, emitido por la Oficina de Asuntos Legales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF, en adelante TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de clasificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad;

Que, el numeral 29.4 del artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N.° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, señala que en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia;

Que, el Anexo N° 01 de las Definiciones de El Reglamento, define a la Estandarización como el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Que, el numeral 6.1 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", aprobada por la Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE (en adelante, la Directiva), señala que la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;





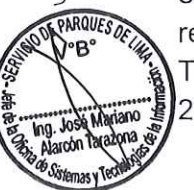
Que, el numeral 7.2 de la Directiva establece que, para la estandarización deben verificarse los siguientes presupuestos: a) la Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados; b) los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva indica que: "La estandarización de los bienes o servicios a ser contratados será aprobada por el Titular de la Entidad, sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria, la que podrá efectuar las coordinaciones que resulten necesarias con el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad para tal fin. Dicha aprobación deberá efectuarse por escrito, mediante resolución o instrumento que haga sus veces, y publicarse en la página web de la Entidad al día siguiente de producida su aprobación. Asimismo, en dicho documento deberá indicarse el periodo de vigencia de la estandarización, precisándose que, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto. (...)";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2024/GG de fecha 09 de agosto del del 2024, se delega a la Oficina General de Administración y Finanzas, la facultad de Aprobar los procesos de estandarización de bienes y servicios en SERPAR LIMA;

Que, el literal c) y d) del artículo 7.1.1.7 de la Directiva N° 003-2023/SERPAR LIMA/SG/MML, "Normas de Procedimientos para la contratación de bienes, servicios y consultorías por montos menores o iguales a ocho (08) unidades impositivas tributarias del UIT-SERPAR LIMA" aprobada por RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 255-2023-SG de fecha 24 de octubre del 2023, modificada por RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 278-2023-SG de fecha 23 de noviembre de 2023, precisa que, cuando se requieran bienes, servicios y/o consultorías que hagan referencia a determinada marca o tipo particular para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente de la entidad, es necesario el Informe sustentatorio o resolución del procedimiento de estandarización. Asimismo, el Informe técnico de evaluación de software, conforme a la normatividad de la materia, cuando corresponda (Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública y Decreto Supremo 024-2006-PCM, Reglamento de la Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública, o la normativa que lo reemplace).";

Que, mediante el Informe N° D0000196-2024-SERPAR -LIMA-OSTI, de fecha 02 de diciembre del 2024, la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, en su calidad de área técnica especializada, emite el informe técnico sustentando la necesidad de la estandarización para la adquisición de una (01) licencia de software Microsoft SQL Server, remitiendo, a la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software y el Informe Técnico de Estandarización N°002-2024-O-SERPAR-LIMA-OSTI;





Que, mediante Memorandum N° D001107-2024-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 02 de diciembre del 2024, la Oficina General de Presupuesto, Planeamiento y Modernización, remite a la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° D000196-2024-SERPAR -LIMA-OSTI de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, adjuntando el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software y el Informe Técnico de Estandarización N°002-2024-O-SERPAR-LIMA-OSTI para la adquisición de una (01) licencia de software Microsoft SQL Server;

Que, mediante Informe N° D001046-2024-SERPAR-LIMA-OA, de fecha 04 de diciembre del 2024, la Oficina de Abastecimiento, concluye que, el Informe Técnico N° 002-2024-O-SERPAR-LIMA-OSTI cumple con los presupuestos y requisitos establecidos en el numeral 7.3 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD y emite opinión favorable respecto al proceso de estandarización de la "Licencias de Software Microsoft SQL Server 2022 Standard Edition" solicitado por la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, de una (01) licencia de Software;

Que, mediante Memorando N° D000160-2024-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 12 de diciembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica traslada a la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° D000175-2024-SERPAR-LIMA-OAL, de 11 de diciembre 2024, a través del cual la Oficina de Asuntos Legales es de la opinión que: *"Teniendo en cuenta los informes de la Oficina De Sistemas y Tecnologías de la Información, la Oficina de Abastecimiento y lo indicado por la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, se emite opinión favorable para la aprobación de la estandarización para la suscripción de Licencias de Software Microsoft SQL Server 2022 Standard Edition" solicitado por la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, de una (01) licencia de Software, desde la emisión de la respectiva resolución de estandarización, teniendo en consideración que de variar las condiciones que determinan la estandarización, la aprobación de la misma quedará sin efecto, debiendo observarse lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF, su Reglamento y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD"*;

Que, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", aprobada por la Resolución N° 011-2016OSCE/PRE; el literal c) y d) del artículo 7.1.1.7 de la Directiva N° 003-2023/SERPAR LIMA/SG/MML, "Normas de Procedimientos para la contratación de bienes, servicios y consultorías por montos menores o iguales a ocho (08) unidades impositivas tributarias del UIT-SERPAR LIMA" aprobada por Resolución de Secretaría General N° 255-2023-SG de fecha 24 de octubre del 2023; la Resolución de Gerencia General N°038-2024/GG de fecha 09 de agosto del del 2024 y contando con el visado de conformidad de la Oficina De Sistemas y Tecnologías de la Información, Oficina de Abastecimiento y Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la estandarización de la "Adquisición de una (01) Licencia de Software Microsoft SQL Server 2022 Standard Edition", según lo establecido en el





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Informe Técnico N° 002-2024-O-SERPAR-LIMA-OSTI, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la aprobación de la estandarización a que se refiere el artículo precedente no implica exoneración del cumplimiento de los requisitos, condiciones de la Directiva N° 003-2023/SERPAR LIMA/SG/MML, "Normas de Procedimientos para la contratación de bienes, servicios y consultorías por montos menores o iguales a ocho (08) unidades impositivas tributarias del UIT-SERPAR LIMA, formalidades, exigencias y garantías y/o supletoriamente a la normativa establecida por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF, así como su Reglamento, para la realización de los actos del procedimiento de selección que corresponda y la ejecución contractual respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la estandarización a que se refiere el artículo 1 es aprobada por un período de un (03) años, contados a partir de la fecha de su aprobación mediante la suscripción de la presente Resolución, la cual quedará sin efecto en caso varíen las condiciones que determinaron su aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Web de SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SERPAR** Iris Jeanette Muñoz Avellaneda  
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas  
Municipalidad Metropolitana de Lima

# ANEXO 01



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

## INFORME TÉCNICO No 002-2024-O-SERPAR-LIMA-OSTI

### ESTANDARIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE SQL SERVER

#### 1. FINALIDAD

Estandarizar el uso de las LICENCIAS DEL SOFTWARE MICROSOFT SQL SERVER del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el cual permitirá almacenamiento, organización y análisis grandes volúmenes de información para los sistemas del Centro de Datos de SERPAR.

#### 2. OBJETIVOS

Estandarizar la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE MICROSOFT SQL SERVER que es utilizado en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, producto que permite gestionar bases de datos, optimizando la administración de los sistemas de SERPAR para la mejora continua en la atención y servicios de los parques zonales y metropolitanos.

#### 3. MARCO LEGAL

- 4.1 Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificaciones.
- 4.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias vigentes.
- 4.3 Directiva N° 004-2016-OSCE/CD – Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.
- 4.4 Ley N° 28612 – Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL SOFTWARE

SERPAR LIMA requiere adquirir la licencia de software para gestión de bases de datos SQL SERVER:



**Cuadro Nro 1**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<p>LICENCIA DE SOFTWARE MICROSOFT SQL SERVER STANDARD 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Versión: 16 (año 2022)</li> <li>- Vigencia de licencia: Permanente.</li> <li>- Administración de bases de datos.</li> <li>- Alta disponibilidad: Incluye funciones como Always On Basic Availability Groups, que permiten alta disponibilidad y recuperación ante desastres.</li> <li>- Rendimiento y escalabilidad: Soporta grandes volúmenes de datos y proporciona capacidades para gestionar cargas de trabajo intensivas.</li> <li>- Seguridad avanzada: Incluye transparent data encryption (TDE), auditoría y opciones de encriptación para asegurar la protección de datos a nivel de base de datos.g</li> </ul>	01

En la actualidad, se requiere contar con licencias de software MICROSOFT SQL SERVER para administrar bases de datos de gran volumen:

- **Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información**

Para la administración de la base de datos del Sistema de Gestión Documental (SGD) de la PCM, al ser un sistema crítico y actualmente se utiliza en un servidor de base de datos compartido con otros sistemas y requiere una independización por su importancia y criticidad, así mismo permitirá la gestión de futuras bases de datos de otros sistemas en desarrollo.

## 5. DESCRIPCION DEL SOFTWARE A ESTANDARIZAR

El software SQL Server es una plataforma robusta de gestión de bases de datos que es clave para la administración, organización y recuperación eficiente de datos en entornos institucionales y/o empresariales. En el contexto de SERPAR LIMA, MICROSOFT SQL Server se utiliza para gestionar información crítica relacionada a los datos administrados por los sistemas de los parques zonales y metropolitanos. Este sistema de gestión de bases de datos permite almacenar y procesar grandes volúmenes de datos de forma estructurada, garantizando accesibilidad, integridad y seguridad en el manejo de la información.

MICROSOFT SQL Server se emplea desde los equipos personales y/o de trabajo de los usuarios que operan de manera remota o desde sus estaciones de trabajo locales. Es utilizado principalmente para la consulta y actualización de registros de



actividades, gestión de recursos y tareas operacionales que se desarrollan en los parques. Además, facilita la integración con otros sistemas y aplicaciones que permiten gestionar de manera eficiente las operaciones diarias y el control de recursos en la entidad.

Dado el creciente número de proyectos y necesidades operativas en los parques zonales y metropolitanos, que incluyen la administración de infraestructuras, control de inventarios y la mejora continua de servicios, MICROSOFT SQL Server es fundamental para soportar la carga de datos en tiempo real, realizar consultas complejas y generar informes analíticos que respaldan la toma de decisiones. Además, permite gestionar bases de datos que contienen información relevante sobre eventos, mantenimiento, y datos financieros, indispensables para la ejecución de proyectos y subastas públicas que favorecen la gestión de terrenos y generación de ingresos para la institución.

Este software ha demostrado ser esencial para la optimización de recursos, el mejoramiento de la eficiencia operativa y la mejora de la atención a la comunidad en los parques de SERPAR LIMA. Con la estandarización de MICROSOFT SQL Server, la entidad busca asegurar la integridad, seguridad y acceso eficiente a los datos, y al mismo tiempo, garantizar la escalabilidad necesaria para soportar el crecimiento de la organización en el futuro.

#### **Principales ventajas del uso del software SQL Server:**

##### **- Ventajas de costos**

La adquisición de una licencia de MICROSOFT SQL Server 2022 Standard Edition proporciona una solución integral y rentable para la gestión de bases de datos en SERPAR LIMA, optimizando los costos operacionales y mejorando la eficiencia. Al contar con una licencia anual por núcleo, se permite que los equipos de trabajo en distintas áreas de la organización accedan al sistema de gestión de bases de datos sin necesidad de duplicar recursos ni incurrir en costos adicionales por la adquisición de licencias individuales o herramientas adicionales.

Además, al centralizar el acceso a los datos desde servidores dedicados, se minimizan los riesgos asociados al uso de equipos personales o la manipulación de datos sensibles en entornos no controlados, lo cual reduce el riesgo de pérdida de información y el costo asociado a los posibles incidentes de seguridad.

##### **- Disponibilidad**

La licencia de MICROSOFT SQL Server 2022 Standard Edition garantiza alta disponibilidad para la gestión de bases de datos dentro de SERPAR LIMA. Los usuarios podrán acceder y realizar consultas o modificaciones a las bases de datos en tiempo real durante el horario laboral, facilitando el trabajo remoto o desde las oficinas, según sea necesario. La capacidad de realizar actualizaciones, consultas complejas y análisis de datos en cualquier momento mejora la eficiencia operativa y permite tomar decisiones basadas en la información más actualizada.



### - Ventajas del software

- **Rendimiento Mejorado:** MICROSOFT SQL Server 2022 ofrece herramientas de optimización automática que mejoran el rendimiento general de las bases de datos, permitiendo una ejecución más rápida de consultas y operaciones complejas, crucial para el manejo eficiente de grandes volúmenes de datos en SERPAR LIMA.
- **Alta Disponibilidad:** Con características como Basic Availability Groups, MICROSOFT SQL Server 2022 garantiza la continuidad del servicio, permitiendo a los usuarios acceder a la base de datos en tiempo real y asegurando la integridad de los datos incluso en caso de fallos del sistema.
- **Seguridad Avanzada:** Incluye encriptación de datos transparente (TDE), auditoría de acceso y protección avanzada contra amenazas, lo que mejora la seguridad de la información almacenada y protege los datos sensibles dentro de las bases de datos gestionadas.
- **Integración con Azure:** MICROSOFT SQL Server 2022 permite integrar fácilmente bases de datos locales con servicios en la nube de Azure, brindando a los usuarios flexibilidad para escalar las operaciones y mejorar la gestión de datos a través de entornos híbridos.
- **Consultas en Tiempo Real:** La capacidad de realizar consultas en tiempo real sobre datos en diversas ubicaciones, junto con la integración de herramientas de análisis, permite a los usuarios de SERPAR LIMA obtener información actualizada y detallada sobre el rendimiento de los proyectos, ayudando a tomar decisiones más informadas.
- **Escalabilidad y Flexibilidad:** SQL Server 2022 se adapta a las necesidades de la organización, con soporte para bases de datos de tamaño empresarial, mientras mantiene una arquitectura flexible que facilita la expansión a medida que crecen los requerimientos operativos.
- **Soporte para Inteligencia Artificial (AI):** SQL Server 2022 ofrece funciones integradas de AI, permitiendo a los usuarios realizar análisis predictivos y utilizar modelos de machine learning directamente dentro de las bases de datos, mejorando la capacidad para anticipar tendencias y optimizar operaciones.
- **Soporte de Conectividad en la Nube:** Con la integración con servicios de almacenamiento en la nube, los usuarios pueden acceder a sus datos desde cualquier ubicación, sin importar el dispositivo, mejorando la colaboración entre equipos distribuidos.





## 6. USO DEL SOFTWARE A ESTANDARIZAR

La adquisición de una licencia para MICROSOFT SQL Server 2022 Standard Edition garantiza la funcionalidad y eficiencia en la gestión de bases de datos dentro de SERPAR LIMA. Este software es esencial para almacenar, organizar y recuperar grandes volúmenes de datos, facilitando la toma de decisiones estratégicas para la mejora continua de los parques zonales y metropolitanos.

Permitirá optimizar la gestión de las bases de datos, permitiendo una mayor productividad del personal con la finalidad de obtener ingresos económicos para la entidad.

## 7. JUSTIFICACION DE LA ESTANDARIZACION

En la infraestructura actual, SERPAR LIMA tiene implementado un Sistema de Gestión Documental (SGD) que, aunque cumple su función, consume una gran cantidad de recursos de hardware. Este sistema comparte el servidor con otros sistemas importantes, lo que afecta el rendimiento general de las operaciones y crea cuellos de botella en los procesos de consulta y gestión de datos. Por lo tanto, es necesario realizar la independización de este sistema y optimizar la gestión de bases de datos con un software robusto como MICROSOFT SQL Server 2022 Standard Edition, el cual ofrecerá un mejor uso de los recursos y mejorará la eficiencia operativa.

La implementación de MICROSOFT SQL Server 2022 permitirá centralizar la gestión de bases de datos en una plataforma eficiente y de alto rendimiento, mejorando la disponibilidad y seguridad de los datos críticos. Además, permitirá que el SGD opere de forma independiente, asegurando que cada sistema disponga de los recursos necesarios sin interferencias, lo que optimiza el rendimiento global de la infraestructura tecnológica.

En cumplimiento de la Directiva Nro. 10-2009-OCSE/CD y la Ley N° 28612 – Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública, a continuación, se sustentan los requisitos que deben cumplirse para proceder a la Estandarización

a. **“La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otros bienes, así como ciertos servicios especializados.”**

Si, SERPAR LIMA cuenta en la actualidad con una Licencia de la herramienta en mención, por compatibilidad con el Sistema de Gestión Documental (SGD) de la PCM.

b. **“Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura pre-existentes.”**

Si, los productos o servicios a adquirir serían complementarios para la infraestructura física de los equipos de cómputo con los que ya cuenta SERPAR LIMA en la actualidad.



**c. "Los bienes o servicios que se requieren contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura Pre- existente."**

El Software SQL Server, es imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

#### **8. PERIODO DE VIGENCIA**

Se requiere que la resolución de estandarización tenga vigencia durante el periodo de tres (03) años desde la emisión de la respectiva resolución de estandarización.

#### **9. CONCLUSIONES**

Se requiere adquirir las Licencias de Software Microsoft SQL Server 2022 Standard Edition, para la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información – OSTI, por la finalidad en la mejora de la gestión de bases de datos de los sistemas de SERPAR.

#### **10. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN**

ELVIS CUMPA LUNA

#### **11. JEFE DEL AREA USUARIA**

JOSE MARIANO ALARCON TARAZONA

#### **12. FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME**

29 de noviembre del 2024



**SERPAR**  
Servicio de Parques de Lima  
Ing. José Mariano Alarcón Tarazona  
Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información  
Municipalidad Metropolitana de Lima

## INFORME TÉCNICO No 002-2024-O-SERPAR-LIMA-OSTI

### ESTANDARIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE SQL SERVER

#### 1. FINALIDAD

Estandarizar el uso de las LICENCIAS DEL SOFTWARE MICROSOFT SQL SERVER del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el cual permitirá almacenamiento, organización y análisis grandes volúmenes de información para los sistemas del Centro de Datos de SERPAR.

#### 2. OBJETIVOS

Estandarizar la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE MICROSOFT SQL SERVER que es utilizado en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, producto que permite gestionar bases de datos, optimizando la administración de los sistemas de SERPAR para la mejora continua en la atención y servicios de los parques zonales y metropolitanos.

#### 3. MARCO LEGAL

##### Firma Digital VºB

Servicio de Parques de Lima

Firmado digitalmente por ALARCON  
TARAZONA Jose Mariano FAU  
20145913544 soft  
Motivo: Doy Vº B  
Fecha: 02.12.2024 12:16:08 -05:00

4.1 Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificaciones.

4.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias vigentes.

4.3 Directiva N° 004-2016-OSCE/CD – Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4.4 Ley N° 28612 – Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL SOFTWARE

SERPAR LIMA requiere adquirir la licencia de software para gestión de bases de datos SQL SERVER:

**Cuadro Nro 1**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<p>LICENCIA DE SOFTWARE MICROSOFT SQL SERVER STANDARD 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Versión: 16 (año 2022)</li> <li>- Vigencia de licencia: Permanente.</li> <li>- Administración de bases de datos.</li> <li>- Alta disponibilidad: Incluye funciones como Always On Basic Availability Groups, que permiten alta disponibilidad y recuperación ante desastres.</li> <li>- Rendimiento y escalabilidad: Soporta grandes volúmenes de datos y proporciona capacidades para gestionar cargas de trabajo intensivas.</li> <li>- Seguridad avanzada: Incluye transparent data encryption (TDE), auditoría y opciones de encriptación para asegurar la protección de datos a nivel de base de datos.g</li> </ul>	01

**Firma Digital**  
**V°B**

Servicio de Parques de Lima

firmado digitalmente por ALARCON  
URAZONA Jose Mariano FAU  
1145913544 soft  
otivo: Doy V° B°  
fecha: 02.12.2024 12:16:35 -05:00

En la actualidad, se requiere contar con licencias de software MICROSOFT SQL SERVER para administrar bases de datos de gran volumen:

- **Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información**

Para la administración de la base de datos del Sistema de Gestión Documental (SGD) de la PCM, al ser un sistema crítico y actualmente se utiliza en un servidor de base de datos compartido con otros sistemas y requiere una independización por su importancia y criticidad, así mismo permitirá la gestión de futuras bases de datos de otros sistemas en desarrollo.

## 5. DESCRIPCION DEL SOFTWARE A ESTANDARIZAR

El software SQL Server es una plataforma robusta de gestión de bases de datos que es clave para la administración, organización y recuperación eficiente de datos en entornos institucionales y/o empresariales. En el contexto de SERPAR LIMA, MICROSOFT SQL Server se utiliza para gestionar información crítica relacionada a los datos administrados por los sistemas de los parques zonales y metropolitanos. Este sistema de gestión de bases de datos permite almacenar y procesar grandes volúmenes de datos de forma estructurada, garantizando accesibilidad, integridad y seguridad en el manejo de la información.

MICROSOFT SQL Server se emplea desde los equipos personales y/o de trabajo de los usuarios que operan de manera remota o desde sus estaciones de trabajo locales. Es utilizado principalmente para la consulta y actualización de registros de

actividades, gestión de recursos y tareas operacionales que se desarrollan en los parques. Además, facilita la integración con otros sistemas y aplicaciones que permiten gestionar de manera eficiente las operaciones diarias y el control de recursos en la entidad.

Dado el creciente número de proyectos y necesidades operativas en los parques zonales y metropolitanos, que incluyen la administración de infraestructuras, control de inventarios y la mejora continua de servicios, MICROSOFT SQL Server es fundamental para soportar la carga de datos en tiempo real, realizar consultas complejas y generar informes analíticos que respaldan la toma de decisiones. Además, permite gestionar bases de datos que contienen información relevante sobre eventos, mantenimiento, y datos financieros, indispensables para la ejecución de proyectos y subastas públicas que favorecen la gestión de terrenos y generación de ingresos para la institución.

Este software ha demostrado ser esencial para la optimización de recursos, el mejoramiento de la eficiencia operativa y la mejora de la atención a la comunidad en los parques de SERPAR LIMA. Con la estandarización de MICROSOFT SQL Server, la entidad busca asegurar la integridad, seguridad y acceso eficiente a los datos, y al mismo tiempo, garantizar la escalabilidad necesaria para soportar el crecimiento de la organización en el futuro.

**Firma Digital**  
**V°B**

Servicio de Parques de Lima  
firmado digitalmente por ALARCON  
ARAZONA Jose Mariano FAU  
0145913544 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.12.2024 12:17:00 -05:00

### Principales ventajas del uso del software SQL Server:

#### - Ventajas de costos

La adquisición de una licencia de MICROSOFT SQL Server 2022 Standard Edition proporciona una solución integral y rentable para la gestión de bases de datos en SERPAR LIMA, optimizando los costos operacionales y mejorando la eficiencia. Al contar con una licencia anual por núcleo, se permite que los equipos de trabajo en distintas áreas de la organización accedan al sistema de gestión de bases de datos sin necesidad de duplicar recursos ni incurrir en costos adicionales por la adquisición de licencias individuales o herramientas adicionales.

Además, al centralizar el acceso a los datos desde servidores dedicados, se minimizan los riesgos asociados al uso de equipos personales o la manipulación de datos sensibles en entornos no controlados, lo cual reduce el riesgo de pérdida de información y el costo asociado a los posibles incidentes de seguridad.

#### - Disponibilidad

La licencia de MICROSOFT SQL Server 2022 Standard Edition garantiza alta disponibilidad para la gestión de bases de datos dentro de SERPAR LIMA. Los usuarios podrán acceder y realizar consultas o modificaciones a las bases de datos en tiempo real durante el horario laboral, facilitando el trabajo remoto o desde las oficinas, según sea necesario. La capacidad de realizar actualizaciones, consultas complejas y análisis de datos en cualquier momento mejora la eficiencia operativa y permite tomar decisiones basadas en la información más actualizada.

### - Ventajas del software

- **Rendimiento Mejorado:** MICROSOFT SQL Server 2022 ofrece herramientas de optimización automática que mejoran el rendimiento general de las bases de datos, permitiendo una ejecución más rápida de consultas y operaciones complejas, crucial para el manejo eficiente de grandes volúmenes de datos en SERPAR LIMA.
- **Alta Disponibilidad:** Con características como Basic Availability Groups, MICROSOFT SQL Server 2022 garantiza la continuidad del servicio, permitiendo a los usuarios acceder a la base de datos en tiempo real y asegurando la integridad de los datos incluso en caso de fallos del sistema.
- **Seguridad Avanzada:** Incluye encriptación de datos transparente (TDE), auditoría de acceso y protección avanzada contra amenazas, lo que mejora la seguridad de la información almacenada y protege los datos sensibles dentro de las bases de datos gestionadas.
- **Integración con Azure:** MICROSOFT SQL Server 2022 permite integrar fácilmente bases de datos locales con servicios en la nube de Azure, brindando a los usuarios flexibilidad para escalar las operaciones y mejorar la gestión de datos a través de entornos híbridos.
- **Consultas en Tiempo Real:** La capacidad de realizar consultas en tiempo real sobre datos en diversas ubicaciones, junto con la integración de herramientas de análisis, permite a los usuarios de SERPAR LIMA obtener información actualizada y detallada sobre el rendimiento de los proyectos, ayudando a tomar decisiones más informadas.
- **Escalabilidad y Flexibilidad:** SQL Server 2022 se adapta a las necesidades de la organización, con soporte para bases de datos de tamaño empresarial, mientras mantiene una arquitectura flexible que facilita la expansión a medida que crecen los requerimientos operativos.
- **Soporte para Inteligencia Artificial (AI):** SQL Server 2022 ofrece funciones integradas de AI, permitiendo a los usuarios realizar análisis predictivos y utilizar modelos de machine learning directamente dentro de las bases de datos, mejorando la capacidad para anticipar tendencias y optimizar operaciones.
- **Soporte de Conectividad en la Nube:** Con la integración con servicios de almacenamiento en la nube, los usuarios pueden acceder a sus datos desde cualquier ubicación, sin importar el dispositivo, mejorando la colaboración entre equipos distribuidos.

Firma Digital  
VºB

Servicio de Parques de Lima  
Firmado digitalmente por ALARCON  
RAZONA Jose Mariano FAU  
45913544 soft  
ivo: Doy Vº B\*  
ña: 02.12.2024 12:17:29 -05:00

## 6. USO DEL SOFTWARE A ESTANDARIZAR

La adquisición de una licencia para MICROSOFT SQL Server 2022 Standard Edition garantiza la funcionalidad y eficiencia en la gestión de bases de datos dentro de SERPAR LIMA. Este software es esencial para almacenar, organizar y recuperar grandes volúmenes de datos, facilitando la toma de decisiones estratégicas para la mejora continua de los parques zonales y metropolitanos.

Permitirá optimizar la gestión de las bases de datos, permitiendo una mayor productividad del personal con la finalidad de obtener ingresos económicos para la entidad.

## 7. JUSTIFICACION DE LA ESTANDARIZACION

En la infraestructura actual, SERPAR LIMA tiene implementado un Sistema de Gestión Documental (SGD) que, aunque cumple su función, consume una gran cantidad de recursos de hardware. Este sistema comparte el servidor con otros sistemas importantes, lo que afecta el rendimiento general de las operaciones y crea cuellos de botella en los procesos de consulta y gestión de datos. Por lo tanto, es necesario realizar la independización de este sistema y optimizar la gestión de bases de datos con un software robusto como MICROSOFT SQL Server 2022 Standard Edition, el cual ofrecerá un mejor uso de los recursos y mejorará la eficiencia operativa.

La implementación de MICROSOFT SQL Server 2022 permitirá centralizar la gestión de bases de datos en una plataforma eficiente y de alto rendimiento, mejorando la disponibilidad y seguridad de los datos críticos. Además, permitirá que el SGD opere de forma independiente, asegurando que cada sistema disponga de los recursos necesarios sin interferencias, lo que optimiza el rendimiento global de la infraestructura tecnológica.

En cumplimiento de la Directiva Nro. 10-2009-OCSE/CD y la Ley N° 28612 – Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública, a continuación, se sustentan los requisitos que deben cumplirse para proceder a la Estandarización

**a. "La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otros bienes, así como ciertos servicios especializados."**

Si, SERPAR LIMA cuenta en la actualidad con una Licencia de la herramienta en mención, por compatibilidad con el Sistema de Gestión Documental (SGD) de la PCM.

**b. "Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura pre-existentes."**

Si, los productos o servicios a adquirir serían complementarios para la infraestructura física de los equipos de cómputo con los que ya cuenta SERPAR LIMA en la actualidad.

**Firma Digital  
V°B**

Servicio de Parques de Lima

firmado digitalmente por ALARCON  
ARAZONA Jose Mariano FAU  
ID: 5913544 soft  
otivo: Dey V° B  
fecha: 02.12.2024 12:18:36 -05:00

c. "Los bienes o servicios que se requieren contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura Pre- existente."

El Software SQL Server, es imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

#### 8. PERIODO DE VIGENCIA

Se requiere que la resolución de estandarización tenga vigencia durante el periodo de tres (03) años desde la emisión de la respectiva resolución de estandarización.

#### 9. CONCLUSIONES

Se requiere adquirir las Licencias de Software Microsoft SQL Server 2022 Standard Edition, para la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información – OSTI, por la finalidad en la mejora de la gestión de bases de datos de los sistemas de SERPAR.

#### 10. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

ELVIS CUMPA LUNA

#### 11. JEFE DEL AREA USUARIA

JOSE MARIANO ALARCON TARAZONA

#### 12. FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME

29 de noviembre del 2024

Firma Digital

Servicio de Parques de Lima

Firmado digitalmente por ALARCON  
TARAZONA Jose Mariano FAU  
20145913544 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.12.2024 12:19:08 -05:00